Abajo de Margiales quedo ô Lugar de Hadano co-
mo al mismo Alcalde dado por Juan expreso de q
dela Ciud. de Lima y proceso que la falta que fue fe-
hecha mérito como al mismo Hallandose Presente
pone por Juicio q acaba con Sepulcro de Sesion q
Legara q Juicio q replica ante Mi Escribe de Cau-
sa mandó se hagan de Hacienda q proporcion de
Sumid q en mismo Despacho q Juzgo q Juzgo
Don Diego Expresa en nombre de Dicha Ciudad q
para q en Dicho Juzgo q Juzgo
se acordase poder Para Cadefensa

El Dr D Felix del Pozo Dijo q Ensendido de la Sopor q del
D Joseph Flde Zn Formay. q Vista de Autos q Cabe de
recibe q en ella no Justifica Valanse mente de guardar esecuci
do de la dobl. por ella pues necesita Justificar en que los Pos
dela Ciud. Villa Legal en dha Informay. nombro Valanse
Cabildo año Dos q Ynforme Caso siendo En ese año por acci den
te del Tiempo Seguidera Juzgar Exorimido de la dobl. personándo
se Ante Mi Escribano q Ynforme Ciud se admita el Abaulado
q que ruega q del Procur. Sindico asta Sentenc. q Sentado en
Prosiga Lo q Procesar le Conbiene como asim q el Corregidor
nombre abogado q la defensa de su Reino q tener dado en
Corregidor se lo mande q Juzgo q Definit. que rediciones en Tiempo
son dichos otros Autos q se Prosiguen

En el Dr Fran Javier Garcia Canpero Dijo q Ensendido de la
Informay. dada q el Abaltuedor Concilla no Expresa ser
Cantidad Alguna q Seguida de otros q Hone Cupiendo
en Cabildo dicho Juzgo de los Dr. q Faltan algunos